AIKA	CONTROL ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	FR-SST-06 Versión: 1 Noviembre 2018

Usamos los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad:
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: Art. 56 y Art. 58 numerales 7; LEY 9 DE 1979: Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22.
El presente compromiso queda(n) archivado en proceso de seguridad y salud en trabajo como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado

PROYECTO :	Cop 640 de 2022	CLIENTE :	AIKA	UBICACIÓN :	Carabastos
NOMBRE DEL TRABAJADOR	Cristian Garay	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1001811858	CARGO	Oficial de obra

FECHA DE ENTREGA (día-mes-año)	ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL																										OTRO (Describir)	MOTIVO (Ingreso, pérdida, uso inapropiado o deterioro)	FIRMA DE RECIBIDO
	CASCO DE SEGURIDAD	GOGGLES DE SOBREPUESTO	BARBUQUEJO	CARTA PARA PROTECCIÓN DE PARPADOS	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	TAPABOCAS	TAPABOCAS TIPO COPA	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO	MASCARILLA PARA VAPORES ORGÁNICOS	PANTALÓN DE DRILL	PANTALÓN DE TIRO	CAMISA MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA	CAMBRIO MANGA LARGA	CHALECO	IMPERMEABLE	CHAQUETA IMPERMEABLE	PAR GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE LATEX	GUANTES DE CAUCHO	GUANTES DE TELA	GUANTES PARA SOLDADOR	BOLSAS DE AGUA	BOTAS DE SEGURIDAD EN CUERO	BOTAS DE SEGURIDAD CAUCHO	BOTAS DE SEGURIDAD SOLDADOR	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA			
02/08/23	X				X		X		X			38 X	38 X							X				X				38 X			
09/08/23																								X							
18/08/23									X															X							
05/09/23																								X							

Se acuerda cierta obligación contenida en el numeral 9 de la Cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo y en consecuencia con el Artículo 149 del C.S.T., autorizo me sea descontado de mi salario el costo de los elementos de protección personal que me han sido entregados en caso de pérdida y/o uso inadecuado. Igualmente, autorizo que sea descontado de mi liquidación de prestaciones sociales, salarios, bonificaciones y/o indemnizaciones, la totalidad del saldo a mi cargo, si para la fecha de mi retiro de la empresa la obligación generada por la pérdida y/o uso inadecuado no HA sido cumplida en su totalidad.

Dando cumplimiento al reglamento interno de trabajo y al reglamento de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, me comprometo a recibir, utilizar adecuadamente y cuidar en buen estado los elementos de protección personal que me han entregado, dando cumplimiento a los mismos de protección en seguridad y salud en el trabajo, que constituyen a mi bienestar físico, psicológico y social, declaro que he recibido información sobre el uso, mantenimiento y el proceso de reposición de los mismos. **Proceso de reposición.** En el momento en que se deteriore, cada uno de los elementos de protección y/o dotación, es obligatorio entregar a la persona encargada para su reposición. Para dotación y/o uso inadecuado, se reponen el elemento de protección personal y/o dotación, solicitado al inicio (antes) que finalice la quincena de descuento. En el momento en que se termina la relación laboral, debe hacer entrega de todos los elementos a la persona responsable, quien generara el paz y salvo con la empresa para pago de liquidación.

FIRMA ENCARGADO (ALMACÉN)				FIRMA TRABAJADOR	
NOMBRE	Gustavo Quevedo	CARGO	Almacenista	NOMBRE	Cristian Garay
FIRMA	GustavoQ.			FIRMA	